

## SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Oficio No. CCJ/MLA/413/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán

Morelia, Michoacán, 4 de octubre de 2023

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada Directora General de Recursos Materiales P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de sanitización.		
Nombre del prestador de los servicios:	Daniel Villalón Castrejón.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70230006		
Periodo de calificación	del 01 de enero al 31 de agosto de 2023.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
SCI VIOIOS.	Si (X)	No ( )	Parcialmente ( )
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Originalmente la vigencia del contrato era por 12 meses; sin embargo, se dio por terminado anticipadamente a través del oficio CCJ-MLA-327-2023.		

## Mtra. Estrella del Rocío López Maciel

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 177. Recepción.

<sup>(...)</sup> En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que <u>se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados,</u> agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)